

Oficio Nro. 116 del 2022/06/15, Radicado: 2021-00650

LINA MARCELA OSORIO ATEHORTUA <Lina.Osorio@camaramedellin.com.co>

Mar 21/06/2022 11:01

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Medellín, 17 de Junio de 2022

Señor(es)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, MEDELLÍN
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 116 del 2022/06/15

Demandante: SANDRA PATRICIA ALVAREZ GOMEZ

Demandado: CASTAÑO CORDOBA GUILLERMO LEON

Identificación de demandado: 70098397

Radicado: 2021-00650

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 116 del 2022/06/15, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 116 FECHA: 2022/06/15

RADICADO: 2021-00650

PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, MEDELLÍN

PROCESO: DECLARACION JUDICIAL DE LA EXISTENCIA DE UNION

MATERIAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ALVAREZ GOMEZ

DEMANDADO: CASTAÑO CORDOBA GUILLERMO LEON

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VELAS Y VELONES CASTAÑO

MATRÍCULA: 21-359658-02

DIRECCIÓN: CALLE 92 CC 66 A 46 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2022/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 2081

Atentamente,



Lina Marcela Osorio Atehortúa

Supernumeraria

lina.osorio@camaramedellin.com.co

Vicepresidencia de Operaciones

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

www.camaramedellin.com

Línea de servicio al cliente en Medellín: (4) 4449758

En el resto del país: 01 8000 41 2000

Este mensaje puede contener información privilegiada y confidencial de propiedad de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; por tal motivo, solo podrá ser utilizada para la finalidad para la cual fue remitida y cualquier otro propósito está prohibido. La información de índole personal no compromete la responsabilidad de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia al no tener relación con su actividad.

Medellín, 17 de Junio de 2022

Señor(es)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, MEDELLÍN
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 116 del 2022/06/15
Demandante: SANDRA PATRICIA ALVAREZ GOMEZ
Demandado: CASTAÑO CORDOBA GUILLERMO LEON
Identificación de demandado: 70098397
Radicado: 2021-00650

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 116 del 2022/06/15, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 116 FECHA: 2022/06/15
RADICADO: 2021-00650
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: DECLARACION JUDICIAL DE LA EXISTENCIA DE UNION
MATERIAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ALVAREZ GOMEZ
DEMANDADO: CASTAÑO CORDOBA GUILLERMO LEON
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VELAS Y VELONES CASTAÑO
MATRÍCULA: 21-359658-02
DIRECCIÓN: CALLE 92 CC 66 A 46 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 2081

Recibido por:_____

Radicado : 22968351 del 2022/06/16 Matrícula : 292347-1
NUC :

Atentamente,



DAVID CORREA POSADA
ABOGADO DE REGISTROS